

EE HOTELES

**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA
MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA
DEL COVID-19**

**MEDELLÍN
25 DE ABRIL DE 2020**

CONTENIDO

- Protocolo COV-01 Medidas de bioseguridad
- Protocolo COV-02 Manejos de situaciones de riesgo
- Protocolo COV-03 Plan de comunicaciones

PROTOCOLOS COVID-19

NUMERO: COV-01
REVISADO: Abril de 2020

NOMBRE: **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EMPLEADOS**

LEGISLACIÓN: **Ministerio de salud:** Decreto 666 de abril 2020
Gobernación de Antioquia: Decreto 2020070001216
Municipio de Medellín: Decreto 509 de abril 2020

I. OBJETIVO

Establecer las medidas de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para disminuir el riesgo de transmisión del virus en los hoteles y a los empleados y sus familias durante el desarrollo de las actividades de la empresa.

DESCRIPCIÓN:

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes;

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer:

- Los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente
- Manejo adecuado de residuos producto de la actividad o sector
- Uso adecuado de Elementos de Protección Personal(EPP)
- Instalaciones físicas: optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

II. MEDIDAS BÁSICAS**A. LAVADO DE MANOS****1. Responsabilidad del empleado**

- Efectuar el lavado de manos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento BIO-1 LAVADO DE MANOS
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos:
 - Con una periodicidad mínima de 3 horas.
 - Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)

PROTOCOLOS COVID-19

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona como materia prima, paquetes, cajas etc.
- Después de manipular dinero
- Después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Después de efectuar actividades de desinfección
- Cuando los procedimientos de operación así lo indiquen

2. Responsabilidad de la empresa:*a) De la Gerencia*

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado e higienización frecuente de manos
- Disponer de dispensadores de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.

b) De Compras

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.

c) De Recursos Humanos

- Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo como parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

B. DISTANCIAMIENTO FÍSICO**1. Responsabilidad del Empleado:**

- Mantener las distancias mínimas permitidas entre personas (2 metros)
- Evitar al máximo el contacto directo con otras personas.
- No saludar de besos, no dar abrazos, no saludar de manos

2. Responsabilidad de la empresa:*a) De la Gerencia*

- Organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para garantizar que se cumpla la distancia mínima de 2 metros entre persona y personapoder disminuir el riesgo de transmisión.
- Organizar el trabajo de los empleados de tal forma que las personas circulantes de aseo y seguridad mantengan las mismas distancias de protección de 2 metros.
- Evitar las aglomeraciones de personal a la entrada o salida. Programar los turnos de acuerdo con las capacidades de la zona de empleados establecidas en el proc. BIO-04 Ropa de trabajo.
- El número de personas que pueden estar simultáneamente en la zona de empleados dependerá del tamaño de la misma, en la medida que se pueda cumplir con la distancia mínima de

PROTOCOLOS COVID-19

separación de dos(2) metros, pero NO podrá superar las diez(10) personas simultaneas.

- Controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- En las áreas comunes tales como comedores y áreas de descanso no debe haber mas de diez(10) personas departiendo en forma simultanea
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona. Evitar en la medida de lo posible reuniones de mas de cinco(5) personas al interior de la empresa
- Hacer uso de las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones
- Evitar al máximo el intercambio físico de documentos de trabajo.

b) De Recursos Humanos

- Hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde el empleado pueda tener encuentro con otras personas.

C. USO DE TAPABOCAS

1. Responsabilidad del empleado:

- Hacer uso de los tapabocas de acuerdo con el proc. BIO-02 Uso de tapabocas.
- Dar buen uso y cuidado a los tapabocas.
- Tener presente que el uso del tapabocas es obligatorio en los siguientes casos:
 - En el transporte público.
 - En áreas con influencia masiva de personas.
 - Durante los recorridos en ascensor.
 - Siempre que se tenga contactos con clientes, proveedores o personal externo.
 - Cuando se está en el mismo espacio que una persona de alto riesgo.
 - Al cocinar y servir alimentos
 - En casa, Si presenta algún síntoma gripal o respiratorio (Si llegase a presentar algún síntoma respiratorio en el lugar de trabajo, Informar de esto DE INMEDIATO para proceder de acuerdo con el protocolo COV-02 manejo de personas en riesgo)
 - Cuando los procedimientos de operaciones lo indiquen.

2. Responsabilidad de la Empresa:

a) De la Gerencia

- Elaborar los procedimientos sobre el uso correcto del tapabocas y los procesos que requieren de su uso.
- Verificar, promover y hacer cumplir los procedimientos para el uso adecuado de tapabocas.
- Determinar los diferentes tipos de tapabocas a utilizar
- Disponer de contenedores para el desecho de tapabocas no reutilizables.

PROTOCOLOS COVID-19

- Disponer de sitios para el lavado y desinfección de tapabocas de tela o en su defecto, de procedimientos para el lavado de los mismos en la lavandería de la empresa.
- b) *De compras*
 - Mantener el suministro y el stock adecuado de tapabocas, de tal manera que los empleados tengan siempre disponibilidad.
 - Establecer controles de inventario y entrega de tapabocas a los empleados.
- c) *De Recursos humanos*
 - Hacer campañas para enseñar el uso y manejo adecuado de los tapabocas, de acuerdo con el procedimiento BIO-02 Uso de tapabocas.
 - Promover el uso del tapabocas de acuerdo con los procedimientos y normas establecidas en este protocolo.
 - Coordinar con la Administradora de riesgos laborales (ARL) los aspectos relativos al uso de tapabocas dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).

III. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

A. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

De acuerdo con los procesos y necesidades, se debe determinar cuales son los elementos de protección personal (EPP) que se requieren, adicional a los tapabocas. Estos elementos pueden ser:

- Guantes
- Viseras o gafas
- Mascarillas
- Uniformes especiales
- Calzado de protección

1. Responsabilidad de la empresa

- a) *De la Gerencia y Recursos humanos*
 - Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con las labores a ejecutar, para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.
 - Definir y hacer los procedimientos que requieran el uso de elementos de protección personal (EPP) adicionales
 - Elaborar los procedimientos sobre el correcto uso de los EPP no desechables, así como de su limpieza y desinfección.
 - Disponer de un área de almacenamiento de EPP limpia y seca.
 - Disponer de contenedores para el desecho de EPP no reutilizables.
 - Disponer de sitios para el lavado y desinfección de los EPP no desechables.

PROTOCOLOS COVID-19

- Promover el uso correcto de los diferentes EPP entre los empleados que deban utilizarlos

b) De compras

- Mantener el suministro y el stock adecuado de EPP, de tal manera que los empleados tengan siempre disponibilidad.
- Establecer controles de inventario y entrega de EPP a los empleados.

2. Responsabilidad de los empleados

- Utilizar los EPP de acuerdo con los procedimientos y los instructivos que al respecto determine la Gerencia.
- Cuidar los EPP no desechables. Darles un buen uso, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Desechar los EPP no reutilizables en el lugar dispuesto para tal fin.
- Limpiar, desinfectar y almacenar los EPP, de acuerdo con el proc. BIO-03 desinfección de materiales y herramientas.

B. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**1. Responsabilidad de la empresa:**

a) De la gerencia

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, con procedimientos que determinen la frecuencia, los insumos, el personal responsable, los elementos de protección requeridos, entre otros.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Hacer cumplir el procedimiento de limpieza y desinfección diario de zonas comunes y mobiliario (proc. BIO-05 Limpieza y desinfección) previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección y Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de dichos registros.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo. Proc. BIO-03 Limpieza y desinfección de herramientas y elementos de trabajo
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de

PROCOLOS COVID-19

los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación..

- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

b) De compras

- Disponer de los elementos necesarios para llevar a cabo los procesos de desinfección y limpieza, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento BIO-05 Limpieza y desinfección
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Llevar control de los Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

c) De Recursos humanos

- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- Promover entre los empleados la importancia de los procesos de aseo y desinfección
- Hacer campañas sobre la importancia de estos procesos.

2. Responsabilidad del empleado:

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal indicados en el procedimiento BIO-05 Limpieza y desinfección de zonas comunes
- Hacer la limpieza y desinfección, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento BIO-05 Limpieza y desinfección de zonas comunes
- Las superficies del cuarto de baño y sanitarios deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.

PROCOLOS COVID-19**C. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS****1. Responsabilidad de la empresa:***a) De la gerencia*

- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

b) De compras

- Asegurar que los proveedores de insumos y productos se ajusten con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.

2. Responsabilidad del empleado:

- Cumplir con los protocolos de recepción de insumos y productos.
- Cumplir con los protocolos y procedimientos de limpieza y desinfección de insumos y productos.

D. MANEJO DE RESIDUOS**1. Responsabilidad de la empresa***a) De la Gerencia*

- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- los tapabocas y guantes desechables deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables.
- Los residuos aprovechables, tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, deben ir en bolsa blanca.
- Establecer rutinas para realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.

PROCOLOS COVID-19

- Establecer rutinas para realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Establecer rutinas para realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

b) De compras

- Garantizar el suministro de los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Garantizar el suministro de bolsas para la recolección de residuos.

2. Responsabilidad del empleado:

- Hacer la separación de residuos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de manejo de residuos. Prod BIO-05 Manejo de residuos
- Utilizar los elementos de protección requeridos para la realización de la actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos. Prod. BIO-01 Lavado de manos.

IV. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO Y DE CONTAGIO

- Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.
- La empresa debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y garantizar estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto.
- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódica

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS EMPLEADOS

1. Generalidades

- a) Responsabilidad de la empresa (Gerencia y recursos humanos)*
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

PROTOCOLOS COVID-19

- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa.

Nota: Esta medida aplica también para los empleados en con trabajo en casa

- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) para el ingreso a las instalaciones de proveedores y clientes.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.
- Enviar un reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.

b) Responsabilidad del Empleado

- Cumplir al pie de la letra con los procedimientos y protocolos para la prevención del COVID-19

PROTOCOLOS COVID-19**2. Trabajo en casa**

- a) *Responsabilidad de la Empresa (Gerencia y recursos humanos)*
- Definir quienes podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:
 - *Quienes cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.*
 - *Actividades de Telemercadeo.*
 - *Ventas en general.*
 - *Cobranza.*
 - *áreas de apoyo transversales y administrativas.*
 - La empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de recursos humanos, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.
 - La empresa, a través del departamento de Recursos humanos, deberá utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades de los trabajadores en casa.
 - Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.
 - Es responsabilidad del empleador realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo
- b) *Responsabilidad del empleado:*
- Cumplir con su trabajo desde casa, haciendo buen uso de las herramientas tecnológicas que la empresa puso a su disposición.
 - Observar todas las medidas de seguridad informática y de confidencialidad a las que esté obligado.
 - El personal en trabajo en casa o en modalidad remota, deberán monitorear su estado de salud y medida de temperatura. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso). Deberán reportarlo diariamente al departamento de Recursos humanos via correo o mensaje de whatsapp.
 - Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de

3. Trabajo presencial

- a) *Responsabilidad de la empresa*
- i. *De la gerencia*
- Adoptar alternativas de organización laboral que garanticen la continuidad en la prestación del servicio y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores, otras personas que

PROTOCOLOS COVID-19

prestan servicios a la empresa y los clientes y huéspedes. En todo caso se tienen que:

- *Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.*
- *Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros.*
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Fomentar el uso de medios alternativos de transporte.
- ii. *De recursos humanos*
- Capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:
 - *Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.*
 - *Factores de riesgo del hogar y la comunidad.*
 - *Factores de riesgo individuales.*
 - *Signos y síntomas.*
 - *Importancia del reporte de condiciones de salud.*
 - *Protocolo de actuación frente a síntomas.*
 - *Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.*
- Buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como:
 - *La hidratación frecuente.*
 - *La realización de pausas activas*
 - *La disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.*
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
 - *Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas.*
 - *Es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores,*
 - *Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos (Proc. BIO-01 Lavado de manos) antes de volver a la realización de las actividades laborales.*

PROTOCOLOS COVID-19

- b) *Responsabilidad del empleado*
- Acatar todos los instructivos, seguir los protocolos y cumplir con los procedimientos establecidos para la prevención del contagio y de la transmisión del virus.
 - Informar sobre cualquier novedad sobre su estado de salud o el de sus compañeros a su jefe inmediato.

4. Alimentación empleados

- a) *Responsabilidad de la empresa*
- i. *De la gerencia*
- Definir un área de comedor que cuente con disponibilidad de agua potable para el aseo.
 - *Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros*
 - *Colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación.*
 - En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para que se garantice la distancia mínima entre los empleados.
 - Hacer que se cumpla con el procedimiento BIO-05 Aseo y desinfección de zonas de trabajo antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.
- ii. *De compras*
- Mantener los elementos de aseo y desinfección requeridos en los procedimientos de lavado de manos (proc. BIO-01), y Aseo y desinfección de elementos(BIO-03)
 - Disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear y desinfectar el panel de control de hornos microondas y las manijas de la nevera, entre cada persona que los utiliza.
 - Llevar controles de consumo de insumos de aseo.
- b) *Responsabilidad del empleado:*
- Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:
 - Lavar las manos de acuerdo con el proc BIO-01, lavado de manos
 - Retirar el tapabocas de acuerdo con el proc BIO-02, uso de tapabocas
 - Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos de acuerdo con el proc BIO-01, lavado de manos.
 - Colocarse el tapabocas de acuerdo con el proc BIO-02, uso de tapabocas
 - Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal uso.
 - No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

PROTOCOLOS COVID-19

- Asear y desinfectar el panel de control de hornos microondas y las manijas de la nevera con paño y alcohol glicerinado, después de haberlas manipulado.
- Realizar limpieza y desinfección de utensilios y equipos de acuerdo con el procedimiento BIO-03 Limpieza y desinfección de elementos y herramientas después de hacer uso de los espacios para alimentación.

5. Otras consideraciones locativas*a) Responsabilidad de la empresa**i. De la gerencia*

- Disponer de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos en áreas comunes y zonas de trabajo, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Disponer de los sitios y elementos para cumplir con el procedimiento BIO-04 Ropa de trabajo:
 - *Se deben suministrar casilleros para que el empleado pueda dejar su ropa de calle.*
 - *Tener suministro de agua potable para procedimientos de aseo desinfección y en la medida de lo posible, duchas.*
 - *Suministrar los jabones y desinfectantes requeridos en el procedimiento.*
 - *Vigilar y controlar los procesos de envío de ropas sucias, lavandería y suministro de ropa limpia, de acuerdo con los procedimientos HAB-13 Envío de ropas a lavado, LAV-01 Lavado de lencería, LAV-02 Lavado de ropas cliente y uniformes y LAV-03. Despachos de lavandería*
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
 - *Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.*
 - *Realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.*
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos.
- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario de acuerdo con lo establecido en el procedimiento BIO-04 Ropa de trabajo.
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor.
- Destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento BIO-04 Ropa de trabajo.

PROTOCOLOS COVID-19

- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.
- Implementar el uso de tapabocas durante el recorrido en el ascensor.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones

ii. De compras

- Garantizar la existencia de jabones, desinfectantes y toallas desechables cerca de las zonas de desplazamiento y zonas de trabajo.
- Garantizar la existencia de jabón líquido y toallas desechables de un solo uso en los baños.
- Garantizar la existencia de bolsas de basura, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento BIO-06 Manejo de residuos.
- Llevar controles de consumo de elementos de protección, desinfección y aseo de zonas comunes y zonas de trabajo

b) Responsabilidad del empleado

- Cumplir con lo establecido en los procedimientos y protocolos
- Dar un buen uso a los elementos de protección, aseo y desinfección.

6. Herramientas de trabajo y elementos de dotación*a) Responsabilidad de la empresa*

La empresa deberá revisar y actualizar los procedimientos de higiene y seguridad, tanto para el personal relacionado con la operación de cada sector, como para el personal de las áreas administrativas, comercial, mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, por parte del personal, haciendo énfasis en el refuerzo de la frecuencia de actividades de limpieza y desinfección de:

- sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores)
- Los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

b) Responsabilidad del empleado

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Estos deberán ser lavados y desinfectados de acuerdo con el procedimiento BIO-03 Desinfección elementos y herramientas. Recordar que Una vez se haya cambiado de ropa, se debe realizar el proceso de higiene de manos.

Nota: En caso que algún elemento sea lavado en el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia.

PROTOCOLOS COVID-19**7. Interacción con terceros***a) Responsabilidad de la empresa*

- Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo, haciendo énfasis en lo siguiente:
 - *Usar siempre el tapabocas de acuerdo con el procedimiento BIO-02 uso de tapabocas.*
 - *Usar siempre guantes (desechables estériles, de nitrilo o caucho)*
 - *Realizar el protocolo de lavado de manos de acuerdo con el procedimiento BIO-01 Lavado de manos*
 - *Mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas.*
 - *Establecer sitios de interacción en lugares predeterminados que garanticen el cumplimiento de las medidas de distanciamiento*
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentar el pago con tarjetas y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo.
- Si el pago debe recibir o hacerse en efectivo, recomendar tener el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido.

Nota: *De ser necesario firmar algo, utilizar un lapicero propio*

b) Responsabilidad del empleado

Actuar en concordancia con los protocolos y procedimientos de seguridad:

- *Usar siempre el tapabocas de acuerdo con el procedimiento BIO-02 uso de tapabocas.*
- *Usar siempre guantes (desechables estériles, de nitrilo o caucho)*
- *Realizar el protocolo de lavado de manos de acuerdo con el procedimiento BIO-01 Lavado de manos*
- *Mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas.*
- *Establecer sitios de interacción en lugares predeterminados que garanticen el cumplimiento de las medidas de distanciamiento*
- *seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.*

V. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO**A. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA**

Capacitar a los empleados en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible, guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.

PROTOCOLOS COVID-19

- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc. de acuerdo con el procedimiento BIO-03 desinfección de elementos y herramientas.

B. RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADO

- Cumplir con los protocolos para el desplazamiento emitidos por las autoridades y los recomendados por la empresa.
- Hacer buen uso de los elementos de protección.
- Lavar y desinfectar los elementos de protección de acuerdo con el procedimiento BIO-03 desinfección de elementos y herramientas.

VI. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA DEL EMPLEADO**A. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA**

La empresa deberá capacitar a los empleados en el cumplimiento de los protocolos para salir y entrar de la vivienda, de acuerdo con los siguientes parámetros establecidos por el Gobierno Nacional

1. Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

PROTOCOLOS COVID-19

- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

VII. MEDIDAS ADICIONALES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

El municipio de Medellín, mediante el decreto 509 de abril 2020, estableció lo siguiente:

- Medidas de registro y control mediante las cuales establecen que no podrá operar ninguna empresa de los sectores exceptuados por el gobierno Nacional sin registrar previamente a sus empleados en la plataforma virtual Medellín Me Cuida Empresas.
- De igual forma determinó que ninguna empresa podrá dar inicio a las actividades exceptuadas por el gobierno Nacional sin cumplir con las medidas de distanciamiento, limpieza y desinfección y bioseguridad establecidas por el Gobierno.
- Las empresas o secciones de la misma que se encuentren operando por ser parte de las exceptuadas por el gobierno y que presenten dos(2) o más personas contagiadas, deberán entrar en un periodo de cuarentena obligatorio de catorce(14) días. Por tanto, se recomienda el trabajo por células para evitar cierres completos. La nueva apertura estará condicionada al concepto previo de las autoridades de salud.
- Todo directivo o empleado con síntomas o que haya tenido contacto con una persona infectada, deberá aislarse de inmediato e informar a las autoridades de salud



JUAN CARLOS TIRADO JARAMILLO
c.c. 70.555.469
Representante Legal
Estilo Ejecutivo Suites S.A.
Nit 811.005.803-2
Novelty Suites. S.A.
Nit 811.039.807-8

PROTOCOLOS COVID-19

NUMERO: COV-02
REVISADO: Abril de 2020

NOMBRE: **MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO**

LEGISLACIÓN: **Ministerio de salud:** Decreto 666 de abril 2020
Gobernación de Antioquia: Decreto 2020070001216
Municipio de Medellín: Decreto 509 de abril 2020

I. OBJETIVO

Establecer las medidas de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad.

DESCRIPCIÓN:

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

PROCOLOS COVID-19**II. CONVIVENCIA CON PERSONAS DE ALTO RIESGO****A. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA**

La siguiente es la población considerada de alto riesgo:

- Personas mayores de 60 años.
- Personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19:
 - o *Diabetes*
 - o *Enfermedad cardiovascular*
 - o *Hipertensión Arterial- HTA-*
 - o *Accidente Cerebrovascular -ACV-*
 - o *VIH*
 - o *Cáncer*
 - o *Uso de corticoides o inmunosupresores*
 - o *Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica – EPOC-*
 - o *Mal nutrición (obesidad y desnutrición)*
- Fumadores
- personal de servicios de salud

La empresa debe asegurarse que los trabajadores que conviven con estas personas conozcan y cumplan los protocolos establecidos para tal fin y que se detallan mas adelante.

B. RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADO

Cumplir a cabalidad con los siguientes protocolos:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
 - o *retiro de polvo*
 - o *lavado con agua y jabón*
 - o *enjuague con agua limpia*
 - o *desinfección con productos de uso doméstico.*
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio

PROTOCOLOS COVID-19

impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

III. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO

A. ACCIONES PREVENTIVAS PARA EVITAR CONTAGIO

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo y en el protocolo COV-01 Medidas de seguridad para Empleados.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa.

Nota: Esta medida aplica también para los empleados en con trabajo en casa

- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) para el ingreso a las instalaciones de proveedores y clientes.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.
- Enviar un reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en

PROTOCOLOS COVID-19

trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.

B. ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE POSIBLES CONTAGIOS

- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:
- Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, para que informen inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas.
- DEFINIR zonas de aislamiento para el traslado de personas que presenten síntomas COMPATIBLES CON COVID-19
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.

C. ACCIONES DE MANEJO DE POSIBLES CONTAGIOS

Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)

- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que preste los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los

PROCOLOS COVID-19

trabajadores, incluyendo estrategias de teste° aleatorio de COVID – 19, si es el caso.

- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes dicha persona haya estado en contacto.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Si una persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.

D. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTARSE ALGUIEN CON SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19:

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19,
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

NOTA: Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C

- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos

PROCOLOS COVID-19

aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.



JUAN CARLOS TIRADO JARAMILLO
c.c. 70.555.469
Representante Legal
Estilo Ejecutivo Suites S.A.
Nit 811.005.803-2
Novelty Suites. S.A.
Nit 811.039.807-8

PROTOCOLOS COVID-19

NUMERO: COV-02
REVISADO: Abril de 2020

NOMBRE: **PLAN DE COMUNICACIONES**

LEGISLACIÓN: **Ministerio de salud:** Decreto 666 de abril 2020
Gobernación de Antioquia: Decreto 2020070001216
Municipio de Medellín: Decreto 509 de abril 2020

I. OBJETIVO

Establecer un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores, empleados, contratistas y colaboradores.

DESCRIPCIÓN:

La empresa deberá desarrollar un plan coordinado de comunicaciones mediante el cual se alcancen los siguientes objetivos:

Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento de Antioquia o en los municipios donde opera la empresa.

- En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en los protocolos de la Empresa para manejo de la emergencia:
 - o *COV-1 Protección de empleados.*
 - o *COV-2 Manejo del riesgo*
- Informar y capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:
 - o *Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición*
 - o *Factores de riesgo del hogar y la comunidad*
 - o *Factores de riesgo individuales*
 - o *Signos y síntomas*
 - o *Importancia del reporte de condiciones de salud*
 - o *Uso adecuado de los EPP*
 - o *Lavado de manos.*
 - o *Limpieza y desinfección*
- Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

Nota: *Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.*

PROTOCOLOS COVID-19

- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en la empresa, sobre el autocuidado y promover las pausas activas para hacer la desinfección. Se debe reiterar a todo el personal la importancia de lavarse las manos constantemente, del uso de los elementos de protección personal y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos y aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.



JUAN CARLOS TIRADO JARAMILLO
c.c. 70.555.469
Representante Legal
Estilo Ejecutivo Suites S.A.
Nit 811.005.803-2
Novelty Suites. S.A.
Nit 811.039.807-8